



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 JUN 2005

05/05/001/1906

VISTO: la gestión de la Intendencia Municipal de Montevideo, solicitando prórroga de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de abril de 2005.-

RESULTANDO: que la citada Resolución prorrogó por el término máximo de noventa días, la autorización que le fuera concedida al citado Gobierno Departamental de trasladar en forma transitoria una parte del Casino Carrasco al Complejo Oceanía - Salón Makao, como consecuencia del tiempo que viene insumiendo las obras de remodelación del citado Hotel Carrasco.-

CONSIDERANDO: I) que se han reiniciado las obras de remodelación del Hotel Carrasco a través del concesionario Carmitel S.A.-

II) que los servicios especializados del Ejecutivo Departamental, propician una nueva prórroga por no estar en condiciones de determinar el plazo dentro del cual las obras de remodelación quedarán culminadas.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo previsto en la Ley de 1° de junio de 1915.-

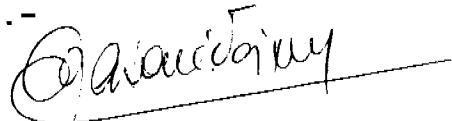
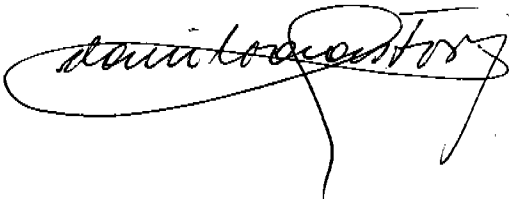
MM/MM/adg

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°).- Prorrógase por el término de noventa días a partir del 1° de julio de 2005 la autorización concedida a la Intendencia Municipal de Montevideo de trasladar parte del Casino Carrasco al Complejo Oceanía - Salón Makao.-

~~ARTÍCULO 2°~~ 2°).- Notifíquese a la Intendencia Municipal de Montevideo, comuníquese al Ministerio del Interior, Ministerio de Turismo y a la Dirección General de Casinos. Cumplido archívese.-



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República